



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Mediante la presente se hace público el Decreto de Alcaldía de 16 de abril de 2021, del tenor literal que sigue:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LISTA DEFINITIVA, TRIBUNAL Y FECHA EXAMEN

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de abril de 2019, mediante el cual se aprobó la convocatoria y bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad, de una plaza vacante de funcionario en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo, procedimiento de concurso oposición, Técnico de Gestión, Administración General, Especialidad Recursos Humanos.

Visto que las citadas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 78, de 26 de abril de 2019, y en anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" número 124, de 24 de mayo de 2019, y su corrección en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 216, de 13 de noviembre de 2019, y BOE número 17, de 20 de enero de 2020.

Considerando que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, habiéndose publicado la mencionada lista provisional en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (número 53, de 18 de marzo de 2020), en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, se han presentado alegaciones y/o subsanaciones.

Teniendo en cuenta que la base cuarta de las que rigen la presente convocatoria establece que una vez resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, en la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas, se determinará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

Examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base 4 y 6 de la convocatoria, resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BENITO LOPEZ, JULIO	062***74P
BERNALDEZ GOMEZ DE CARVALLO, MARIA PILAR	088***78D
CABRERA HERNANDEZ, ANA MARIA	038800***
CANO RODRIGUEZ, MARIA TERESA	038712***
CANTADOR RODRIGUEZ, FERNANDO	***60142Y
DE PARLA VAQUERO, MARIA INMACULADA	703537***
DEL ALAMO GUTIERREZ, EVA BELEN	038***65D
DURO IGLESIAS, PABLO	***61530Z
FERNANDEZ ROMERO, DAVID	026349***
GARCIA MIGUEL CANO, FERNANDO	062***01G
GARCIA MIGUEL GALLEGU DE LERMA, ROCIO	703552***
GIRAL TORRES, DAVID	***19460H
GOMEZ SANCHEZ, PATRICIA	***76540G
JORGE GARCIA, PATRICIA	702***65J
JUAN MARI, JUAN	***48519N
LAZARO GONZALEZ, CARLOS	***72379F
LOPEZ CORONADO, JESUS JAVIER	***91112J
MARIBLANCA SEVILLA, ANA ISABEL	703532***
MARTIN GUZMAN, CARLOS	039259***
OLIVARES DE LA GUIA, MIGUEL ANGEL	062***35V
RODRIGUEZ GOMEZ, NOELIA	703538***
RODRIGUEZ MANZANEQUE ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL	062292***
ROMERO GARCIA, NOELIA	501***63E
RUIZ DEL MORAL MEDINA, JORGE	039500***
SANCHEZ TEMBLEQUE CAMUÑAS, ESTER	703***74B



SANCHEZ TEMBLEQUE ROMERAL, INMACULADA	038***31V
VICO RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	485***80R
ZAMORANO CEBRIAN, SANDRA	***59386V

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
MORENO RUIZ, SILVIA	***27342T	1
MARTIN GALLEGO MARIA DEL PILAR	703***12K	2
ROMERO GALVEZ, MARIA TERESA	***88879Q	1

1. No acredita titulación.

2. No acredita abono tasa.

Segundo: Nombrar a los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa, según las bases de la convocatoria, que estará compuesto por:

TITULARES

Presidenta: Doña Beatriz Sánchez de Palacio, funcionaria con habilitación estatal.

Vocales:

–Don Juan Carlos Celorio Ripoll, funcionario con habilitación estatal.

–Doña María Inés Manzanares Angulo, funcionaria con habilitación estatal.

–Don Sebastián López Mondéjar, funcionario con habilitación estatal.

Secretario: D. Manuel Delgado Pérez, funcionario con habilitación estatal.

SUPLENTES:

Presidente: Don Juan José de la Mata Posadilla, funcionario con habilitación estatal.

Vocales:

–Don Miguel Ángel Peralta Roldán, funcionario con habilitación estatal.

–Doña Ana Sara Serrano Sáez, funcionaria con habilitación estatal.

–Don Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca, funcionario con habilitación estatal.

Secretaria/o: D. Francisco Camuñas Sánchez, funcionario de la JCCM.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – LPAC–.

Tercero: Convocar a los/as miembros/as del Tribunal calificador para su constitución antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en este Ayuntamiento, y a los/as aspirantes admitidos/as el próximo día 8 de junio de 2021, a las 11:00 horas, en el salón de actos del Centro de Información Juvenil del Ayuntamiento de Madridejos, sito en avenida de Andalucía, sin número, con vuelta a paseo del Cristo (edificio antiguo IES Valdehierro), para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Cuarto: Publicar esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica para general conocimiento, dando traslado de la misma a los miembros del Tribunal calificador, y al pleno corporativo municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114 c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Madridejos, 16 de abril de 2021.–El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-1878